

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2013-060

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA EL SECTOR AGRÍCOLA DEDICADO AL CULTIVO DE CÍTRICOS A CONSECUENCIA DE LA ENFERMEDAD DEL "CITRUS GREENING" Y AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE DOS MILLONES DE DÓLARES (\$2,000,000) DEL FONDO DE EMERGENCIA.

POR CUANTO: La enfermedad del "citrus greening", se detectó por primera vez en Asia a finales del siglo XIX y desde entonces está causando estragos en varios países. Se le conoce por ese nombre, por producir frutos amarillentos y deformes. Es una de las enfermedades más graves en los cultivos de cítricos alrededor del mundo. Conocida también como Huanglongbing (HLB) o enfermedad del dragón amarillo, una vez infecta al árbol, éste no tiene cura. A pesar de que la enfermedad no representa amenaza a los seres humanos o los animales, ya ha destruido millones de hectáreas de cultivos de cítricos en los Estados Unidos de Norteamérica y en otros países.

POR CUANTO: Se cree que la bacteria que transmite esta enfermedad llegó a Puerto Rico en el año 2001, pero no fue detectada hasta el año 2009. Actualmente, toda la Isla se encuentra en cuarentena a causa de la enfermedad del "citrus greening".

POR CUANTO: Esta Administración reconoce que la agricultura es la raíz de nuestro futuro. El cultivo de cítricos es una de nuestras actividades agrícolas más importantes y fuente de empleos en el interior montañoso de nuestra Isla. Por tal razón, tenemos la obligación de atender con premura esta situación para evitar mayores daños y pérdidas económicas en dicho sector de nuestra agricultura como secuela del "citrus greening".

POR CUANTO: La Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, creó un Fondo de Emergencia y establece la disponibilidad de los recursos económicos de dicho fondo para utilizarse a discreción del Gobernador para atender situaciones de emergencia.

PORTANTO: YO, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Declaro en estado de emergencia el sector agrícola dedicado al cultivo de cítricos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a consecuencia de la enfermedad del "citrus greening".

SEGUNDO: Autorizo y ordeno a la Secretaria del Departamento de Hacienda y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a liberar y transferir al Departamento de Agricultura la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000) para que el Departamento de Agricultura establezca y active un plan de emergencia para controlar y erradicar la enfermedad del "citrus greening". Según determine la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad aquí dispuesta provendrá del Fondo de Emergencia o de la línea de crédito autorizada a través de la Resolución Conjunta Núm. 168 de 11 de agosto de 2005, según enmendada, creada con el propósito de atender situaciones de emergencia o desastres que afecten a la Isla.

TERCERO: Los fondos asignados mediante esta Orden Ejecutiva serán utilizados por el Departamento de Agricultura por conducto de su Secretaria o del funcionario autorizado por ésta, para los cumplir los objetivos especificados en esta Orden Ejecutiva.

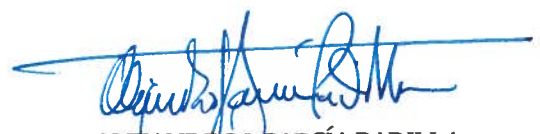
CUARTO: El Departamento de Agricultura habrá de presentar un informe detallado al Gobernador sobre los resultados obtenidos y la utilización de los fondos asignados en esta Orden Ejecutiva. El balance no utilizado revertirá a sus cuentas de origen.

QUINTO: DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

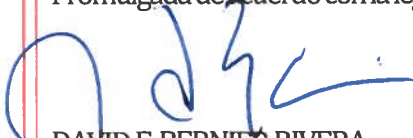
SEXTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: Esta Orden entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2013.


ALEJANDRO GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 26 de agosto de 2013.


DAVID E. BERNIER RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO